



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

"2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 27 AGO 2009

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expte. N° 9-388-F-2009, en las que se propone al Consejo Directivo, el otorgamiento del Sistema de Asignación del Adicional por Carácter Crítico de la Función a personal docente, que se desempeña en esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las razones expuestas.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2003-CS.

Lo informado por EL Director General de la carrera de Ingeniería Civil, Dirección General Económico Financiera y Secretaría Académica.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de agosto del año 2009.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre del año 2009, el Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función, a los profesionales que se mencionan a continuación, según el siguiente detalle:

- . GIUNTA, José Antonio (Legajo 22.353)
Profesor Titular -Dedicación Semiexclusiva-
Asignatura "Tráfico y Vialidad Urbana"
Adicional por Carácter Crítico de la Función \$ 1.000.- mensuales
- . LOPEZ de MENDOZA, Miriam Susana (Legajo 21.187)
Profesor Adjunto -Dedicación Simple-
Asignatura "Mantenimiento de Obra"
Adicional por Carácter Crítico de la Función \$ 400.- mensuales

ARTÍCULO 2º.- El gasto del monto emergente de la aplicación del Sistema de Asignación del citado Adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente asignación se imputará a la Partida específica – Presupuesto Ordinario – Apartado 09 – Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- El Consejo Directivo, a solicitud del Decanato dispondrá la baja de la asignación complementaria otorgada, cuando a juicio de dichas Autoridades se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 216

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA